



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Sanitario durante la Campaña de Verano 2024 en el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo de Mendizorroza, del 24 de mayo al 15 de septiembre de 2024.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO 2024 EN EL PARQUE DE GAMARRA Y EL CENTRO DEPORTIVO DE MENDIZORROZA

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

1 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



ÍNDICE:

- 0.- INTRODUCCIÓN
- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 3.- PRESUPUESTO
- 4.- FACTURACIÓN
 - 4.1.- Ajustes
- 5.- HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE HORAS
- 6.- INSTALACIONES AFECTADAS AL CONTRATO
- 7.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
 - 7.1.- Obligaciones generales
 - 7.2.- Medios y material sanitario
 - 7.3.- Medios para la comunicación
 - 7.4.- Dotación de personal
 - 7.5.- Persona responsable del servicio
 - 7.6.- Informes
- 8.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR
- 9.- OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTE
- 10.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO
- 11.- PROPUESTA TÉCNICA
 - 11.1.- Presentación de la empresa
 - 11.2.- Proyecto de Gestión de Recursos Humanos
 - 11.2.1. Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
 - 11.2.2. Gestión de sustituciones
 - 11.2.3. Plan de Formación
 - 11.3.- Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio
 - 11.4.- Plan de Comunicación
 - 11.5.- Plan de Integración de la perspectiva de género

ANEXOS

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

2 / 24

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/24


7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



0.- INTRODUCCIÓN

Anualmente, el Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante los meses de verano habilita y adecua las instalaciones del Parque de Gamarra (en adelante P. Gamarra) y del Centro Deportivo Mendizorroza (en adelante C.D. Mendizorroza), para dar cabida al incremento de la afluencia de personas usuarias de las mismas y poder así desarrollar la Campaña de Verano.

En dicha campaña estival, se ofrecen a la ciudadanía servicios deportivos y recreativos en los diversos espacios de estas instalaciones municipales, contribuyendo así a satisfacer las necesidades y deseos de la ciudadanía.

El DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, indica en el artículo 76 que "deberá contarse con un servicio de enfermería con la dotación mínima exigida ... y, al menos, una persona profesional con grado en enfermería o título de enfermería durante la celebración de los espectáculos públicos o actividades recreativas que congreguen previsiblemente a 2.000 personas o más."

Las actividades deportivo-recreativas que se realizan tanto en el P. de Gamarra como en el CD Mendizorroza en la Campaña de Verano, pueden congregar dicha cantidad de personas. A fin de que estas actividades se desarrollen conforme al Decreto y teniendo en cuenta que el Servicio de Deporte no cuenta con los medios necesarios para la ejecución del Servicio Sanitario en el P. Gamarra y el CD Mendizorroza, se plantea la contratación de dicho servicio en estas instalaciones deportivas.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución, supervisión y evaluación del **Servicio Sanitario** para la prestación de primeros auxilios y asistencia sanitaria en el Centro Deportivo de Mendizorroza y en el Parque de Gamarra durante la Campaña de Verano 2024.

El personal que prestará el servicio será preferentemente personas profesionales con **grado o título de Enfermería o, ante la carencia de personal con esta formación, se cubrirá con personal con formación de Técnico en Emergencias Sanitarias.**

El personal de la empresa adjudicataria que prestará el Servicio Sanitario desempeñará sus funciones de acuerdo con lo que establece la normativa actual, el reglamento de uso específico de las instalaciones, las obligaciones establecidas en el presente pliego, así como las indicaciones que reciba de la empresa adjudicataria, que a su vez atenderá a las directrices marcadas por el personal responsable del Servicio de Deporte.

El personal de la empresa adjudicataria ejercerá sus funciones de manera autónoma, requiriendo iniciativa y aplicación para el adecuado desarrollo del servicio.

La prestación del servicio se realizará, garantizando un nivel de calidad adecuado, así como respetando y transmitiendo la Misión, Visión y Valores del Servicio de Deporte. **(Anexo I).**

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

3 / 24

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/24
			
7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es del 24 de mayo al 15 de septiembre de 2024.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Por ello, se hace necesario iniciar expediente de contratación del Servicio Sanitario para la Campaña de Verano de 2023 y junto con el inicio de expediente, realizar la reserva de crédito por un importe máximo de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (130.678,00 €) IVA no incluido o CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (158.120,38 €) IVA incluido.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO	
COSTES DIRECTOS	
Gastos de personal	111.901,90 €
Otros gastos	5.508,70 €
Total costes directos	117.410,60 €
COSTES INDIRECTOS (5,00%)	5.870,53€
TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS	123.281,13 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%)	7.396,87 €
Presupuesto total	130.678,00€

N.º HORAS DEL CONTRATO Y PRECIO UNITARIO	
Horas totales del contrato	2.787,50 horas
Precio hora titulado/a Enfermería (sin IVA)	46,88 €
Precio hora por Técnico/a de Emergencias (sin IVA)	Precio hora titulado/a Enfermería menos un 43,26%

4. FACTURACIÓN

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



La ejecución del servicio sanitario se abonará mediante la emisión de facturas mensuales previo visado por parte del Servicio de Deporte.

La facturación se realizará en base a la categoría profesional que realice el servicio sanitario, teniendo en cuenta las cantidades del precio/hora especificadas en el punto 3 de este documento o el precio/hora resultante de la propuesta económica de la empresa adjudicataria.

En la factura se desglosarán las horas realizadas por el personal con titulación en Enfermería y las realizadas por personas con titulación de Técnico/a de Emergencia Sanitaria, aplicando en cada caso el precio/hora correspondiente.

Las facturas con importe superior a 5.000,00 € (sin IVA) deben emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas. No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y cuantía.

4.1.- Ajustes

Los **ajustes** con respecto al volumen total de horas, por la **no prestación** del Servicio se realizarán a razón de:

- **46,88 €/hora (IVA no incluido)** o precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la empresa adjudicataria **para personal con titulación en Grado de Enfermería.**
- **46,88 €/hora (IVA no incluido) menos un 43,26%** o precio/hora (IVA no incluido) resultante de la propuesta económica de la empresa adjudicataria menos un 43,26% **para personal con titulación en Técnico/a Emergencias Sanitarias.**

Este precio/hora incluye la ejecución, supervisión y evaluación del servicio sanitario y todas aquellas obligaciones especificadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que la empresa adjudicataria deberá realizar para el correcto desarrollo del Servicio objeto de este contrato.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Cierre o realización de obras de alguna de las instalaciones recogidas en el presente pliego.
- La modificación o disminución de días y horarios en la apertura de las instalaciones deportivas objeto del presente contrato.
- Otros imprevistos justificados.

Si por causas imputables a la empresa adjudicataria (no relacionadas con el ejercicio de derechos laborales, por ejemplo el derecho de huelga) no se ejecutase parcialmente el Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se descontará de la factura mensual **93,76 €** por hora o fracción no prestada.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

5 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/24


7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



5. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE HORAS

El número máximo de horas del servicio es **2.787,50h** según el siguiente cuadro.

Fechas del Servicio	Días de la semana	Instalación	H. inicio	H. fin	Dotación personal
Del 24 de mayo al 8 de septiembre	Lunes a domingo	P. Gamarra	09:00h	21:30h	1
Del 24 de mayo al 15 de septiembre	Lunes a domingo	CD Mendizorroza	09:00h	21:30h	1

6. INSTALACIONES AFECTADAS AL EL CONTRATO

El **Centro Deportivo Mendizorroza** cuenta con un amplio programa de cursos deportivos tanto en la Campaña de Verano como en el resto de la temporada, con una extensión aproximada de 150.000 m2. Se ubica en la calle José Luis Compañón, 1 de Vitoria-Gasteiz.

Actualmente, cuenta con las siguientes instalaciones:

- 1 oficina de información y control
 - 4 pistas de pádel con graderío
 - 6 pistas de tenis cubierto
 - 4 pistas de tenis descubierto con graderío
 - 4 piscinas exteriores
 - 2 piscinas cubiertas con graderío
 - 1 sala deportiva polivalente
 - 3 salas de estética (Kirolklub)
 - 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)
 - 1 sala de fitness (Kirolklub)
 - 2 salas de actividades polivalentes (Kirolklub)
 - Zona de SPA (Kirolklub)
 - 4 canchas polideportivas exteriores
- 2 zonas de juegos infantiles exteriores
 - 1 campo de voley playa
 - 5 mesas de tenis de mesa exteriores
 - Bar en edificio social*
 - Bar y terraza de verano.
 - Sala de estudio (edificio social)
 - 2 oficinas para clubes (edificio social)
 - Salas sociales (edificio social)
 - Zona exterior solarium
 - Aseos
 - 20 vestuarios (colectivos, individuales y de árbitros)
 - 1 botiquín de verano (edificio)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



- social)

- 1 botiquín (edificio piscina cubierta)
 - 3 oficinas (edificio piscina cubierta)
 - 2 ascensores (edificio piscina cubierta)
 - Zona de taquillas
- Zona verde exterior
 - Pista de atletismo: pista, 5 almacenes, 2 vestuarios, oficina y 2 aseos
 - Módulo de atletismo: pista cubierta, gimnasio, sala de reuniones, espacio anti-doping oficina, 4 almacenes

El **Parque de Gamarra** es una zona natural cubierta casi en su totalidad por un frondoso arbolado, con una extensión aproximada de 280.000 m2. Se ubica en la calle Barratxi nº 39 de Vitoria-Gasteiz.

La principal característica del Parque es su utilización diferenciada como instalación de verano (siendo la época de baño de junio a septiembre) y el resto del año como instalación deportiva y de uso lúdico recreativo.

Actualmente, cuenta con las siguientes zonas deportivas:

- 2 oficinas de información y control
 - 3 salas de estética (Kirolklub)
 - 1 sala de ciclo indoor (Kirolklub)
 - 1 sala fitness (Kirolklub)
 - 1 sala deportiva polivalente (Kirolklub)
 - 2 salas para actividades polivalentes (Kirolklub)
 - Zona SPA (Kirolklub)
 - 4 piscinas exteriores
 - 4 canchas polideportivas exteriores
 - 2 pistas de tenis exteriores
- 4 pistas de pádel descubierto
 - 4 mesas de tenis de mesa exteriores
 - 2 espacios exteriores de petanca
 - Espacio de bolo burgalés
 - Espacio de bolo alavés
 - 4 frontones (2 cubiertos y 2 descubiertos)
 - 1 campo de rugby
 - Espacio de mini-golf
 - Pista de rodadura
 - Zonas de juegos infantiles

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/24


7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



7.1. Obligaciones generales

La empresa adjudicataria en el desarrollo del objeto del contrato se compromete a:

- Hacer cumplir lo dispuesto en el **Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales**, en el **Reglamento de Centros Cívicos e Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz** (BOTHA nº 135 de 24/11/2006) y demás normativa de aplicación, así como las instrucciones dadas desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la gestión de las instalaciones deportivas.
- **Garantizar la presencia en el puesto de trabajo del personal asignado** a la prestación del servicio durante el horario establecido, no permitiéndose ninguna ausencia sin la autorización expresa del Servicio de Deporte.
- **Puntualidad del personal.** La empresa adjudicataria deberá aportar un sistema que controle la presencia, del personal que cubre el servicio. Este sistema deberá garantizar que cada fichaje se realiza de manera personal y que los datos no puedan ser manipulados. Este control se realizará tanto a la entrada como a la salida de cada uno de los turnos que se establezcan para cubrir el servicio. Este sistema deberá ser acorde con los recursos disponibles en cada instalación, Se facilitará toma de corriente eléctrica y deberá estar ubicado en una pared (no se facilitará WIFI ni Internet).

La empresa adjudicataria deberá recopilar la información generada por este sistema y tenerla a disposición del personal responsable técnico municipal, ya que podrá ser solicitada en cualquier momento.

- **Sustituir el personal asignado** a la prestación de servicio en caso de bajas y/o incomparecencias. Cualquier incomparecencia del personal en el puesto de trabajo, deberá ser suplida de forma inmediata de tal manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio y siempre se encuentren el mismo número de personas, como mínimo. Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer los sistemas y disponer con antelación los medios necesarios.
- **Recoger y mantener en orden** los elementos y productos utilizados para la prestación del servicio, no dejándolos al alcance de las personas usuarias y/o ajenas a la instalación. **Es responsabilidad del personal y de la empresa adjudicataria la custodia del material.**
- **Devolver las instalaciones y sus elementos**, al término del contrato o de su resolución o rescate, en su caso, **en el mismo estado en que se recibieron**, salvo los casos de fuerza mayor.
- **Retirar las pertenencias de la empresa** de las instalaciones **una vez finalizado el contrato.**
- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales**. Así como cumplir con la normativa vigente

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

8 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



en **seguridad y salud** tanto en la manipulación de los productos que se utilicen como en los trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

- **Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato** que pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en el presente pliego, ni tampoco ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.
- **La empresa adjudicataria debe trabajar con datos de carácter personal.** Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales”
- **Utilizar de forma adecuada, racional y eficiente** los suministros, energía eléctrica, agua, etc. puestos a disposición.
- **Coordinarse con otros servicios de las instalaciones** para la gestión de protocolos de trabajo comunes, control de playas, emergencias sanitarias, menores perdidos, etc.

7.2. Medios y material sanitario

La empresa adjudicataria deberá suministrar y reponer el material sanitario, suministros y fungibles de los botiquines en C.D. Mendizorroza y Parque de Gamarra durante la Campaña de Verano.

En el **Anexo III** se incluye un listado con las dotaciones mínimas de botiquín para cada instalación.

La empresa adjudicataria deberá **elaborar un informe mensual** en el que se indicará el material repuesto en cada instalación.

La empresa adjudicataria tendrá definido el procedimiento de compra y suministro de todo este material, acorde con la normativa vigente que regula la indicación, el uso y la autorización de dispensación de medicamentos para asegurarse de tener siempre la dotación mínima indicada y asegurarse del stock necesario ante la previsión de incremento en la afluencia de personas usuarias.

7.3. Medios para la comunicación

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

9 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/24
			
7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



La empresa deberá disponer de los siguientes recursos para la comunicación, estando disponibles, en correcto estado y con personal que los atienda durante las horas de prestación del servicio:

- Un teléfono móvil presente en cada instalación para el personal de servicio sanitario, con conexión a internet para habilitar el funcionamiento.
- Un teléfono móvil en posesión de la persona Responsable del servicio sanitario.
- Equipo informático para poder rellenar los partes de incidencia de manera digital y poder enviarlos diariamente al Servicio de Deporte para su conocimiento.
- Correo electrónico de la persona Responsable de Servicio, que se revisará a diario.
- Dirección de correo postal de la empresa.

7.4. Dotación de personal

En relación al personal la empresa adjudicataria deberá:

- Presentar un **listado nominal del personal** que cubrirá el servicio, según modelo del **Anexo V**. A fin de disponer de información veraz sobre la titularidad y la responsabilidad de la ejecución del servicio, este listado nominal se deberá enviar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una semana antes del inicio de la prestación del servicio. En el desarrollo de la ejecución del contrato la empresa recogerá todas las variaciones y remitirá el listado de personal actualizado de manera mensual al Ayuntamiento o cuando sea solicitado por éste de manera puntual.
- Adoptar las medidas necesarias para que el personal sanitario esté **identificado** en todo momento como tal. Para ello, la empresa adjudicataria uniformará al personal (ropa y calzado) de manera que, previa presentación y aprobación por parte del Ayto V-G, tenga las siguientes características:
 - Se incluirá ropa de abrigo y accesorios individuales adaptados a las tareas (EPIS y otros), condiciones climatológicas y características de los espacios exteriores de trabajo afectos al servicio.
 - 3 prendas superiores .
 - 2 chaquetillas (de abrigo)
 - 2 prendas inferiores - Pantalón Sanitario
 - 1 par de calzado - Zuecos Sanitarios de piel
 - El personal de la empresa adjudicataria, NO podrá utilizar vestuario o complemento alguno que no forme parte del uniforme.
 - En la ropa y/o acreditaciones, deberá figurar el lema o identificación de la empresa adjudicataria, absteniéndose del uso de cualquier indicación o dibujo que lo relacione con el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

10 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/24
			
7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



- Se mantendrá uniformidad entre turnos y personas.
- Se renovará con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas e higiénicas.
- **Programar el relevo entre los turnos** para que exista una coincidencia en el tiempo de trabajo que permita a las personas trabajadoras la transmisión de información de forma presencial entre la persona que finaliza el turno y la que lo comienza.
- Establecer los **sistemas de comunicación** necesarios ente el personal sanitario y la persona responsable del servicio sanitario.
- Recoger todas las **incidencias** y trasladarlas al Servicio de Deporte, tras ser analizadas por la persona Responsable del servicio sanitario. El Servicio de Deporte podrá solicitar informe puntual sobre alguna incidencia ocurrida.
- Velar por que las **comunicaciones y avisos sean bilingües**, en el cumplimiento y salvaguarda del artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco que determina que el euskera es lengua propia y oficial junto al castellano así como de otras disposiciones legales, actuales o futuras.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en **materia laboral y de seguridad social**.
- Cumplir con las disposiciones vigentes en materia de **prevención de riesgos laborales** y los requisitos para la coordinación de actividades empresariales.
- Cumplir con la normativa vigente en cuanto a **seguridad y salud** tanto de la manipulación de los productos y/o equipos que se utilicen, como en los de trabajos que se requieran para la prestación del presente contrato.

7.5. Persona Responsable del servicio

La empresa adjudicataria **designará una persona responsable del servicio** que vigilará y supervisará la correcta ejecución del contrato. Será la persona de referencia en la ejecución general del contrato, sin dependencia horaria específica y con la exigencia de asistir a las reuniones de coordinación para el seguimiento del contrato, así como de trasladar al Servicio de Deporte toda la información que se le requiriese de cara al adecuado conocimiento del desarrollo del contrato.

De manera específica, esta figura deberá asumir los siguientes cometidos:

- Ser la persona de referencia y de contacto para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la ejecución del objeto del contrato, gestora de las obligaciones del presente contrato y encargada de su cumplimiento por parte del personal contratado por la empresa en relación al presente contrato.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

11 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/24
			
7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



- Controlar la correcta ejecución del servicio (puntualidad, actitud, capacidad técnica, vestuario, etc.) por parte del personal, así como el resto de información relacionada con el seguimiento del servicio.
- Trasladar al personal toda la información sobre el desarrollo del servicio.
- Trasladar al Servicio de Deporte las incidencias ocurridas tras analizarlas, **en el formato establecido (Anexo II)**. De manera habitual, al finalizar la jornada y en el momento, si se trata de temas urgentes.
- Subsanan imprevistos y poder minimizar sus consecuencias en el desarrollo del mismo. A tal efecto esta persona deberá ser el referente para todas las personas relacionadas con el servicio sanitario, a fin de que le trasladen todas las incidencias y sea conocedor de la realidad en la ejecución del mismo.
- Desarrollar y realizar los informes que se solicitan en este pliego y trasladar toda aquella información que se le requiera.
- Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento del servicio que se establezcan desde el Servicio de Deporte.
- Realizar los acompañamientos y las formaciones a las nuevas incorporaciones.

7.6 Informes

La empresa adjudicataria, durante el desarrollo del contrato, debe redactar y enviar los informes que se estimen necesarios por parte del personal técnico del Servicio de Deportes del Ayto. V-G.

De igual forma realizará una **memoria del periodo**, que se entregará antes del **30 de septiembre** del año en curso, donde se explique pormenorizadamente el cumplimiento del presente pliego y se detallen los servicios prestados, las incidencias, así como toda aquella información que pueda ser de interés para la mejora del mismo.

8. OBLIGACIONES DEL PERSONAL TRABAJADOR.

Al personal del servicio sanitario le corresponden la realización de las siguientes tasreas y/o funciones básicas:

- Realizar la prestación del servicio de **primeros auxilios**, conforme a la normativa vigente en el horario determinado.
- **Atención primaria** a las personas usuarias de las instalaciones, bien sea por accidente, por indisposición general, etc.
- Poner todos los medios a su alcance para la **atención a la persona afectada**, solicitando los servicios de ambulancia o de hospitalización si fuera necesario.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzako Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

12 / 24

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



- Estar **integrado/a en todo momento dentro de la red de comunicación** (teléfono móvil) con el resto de los servicios de la instalación (Servicio de información y Control, personal de vigilancia, personal socorrista, etc...) así como con otros servicios externos a la instalación (SOS Deiak, etc.):

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para las comunicaciones directas con el Servicio de Emergencias del Gobierno Vasco (112) suministra y destina 2 Walkie-talkies Tetra (1 para el Botiquín del CD Mendizorroza y 1 para el Botiquín del Parque de Gamarra).

Así mismo, suministrará 2 walkie-talkies más (1 para el Botiquín del CD Mendizorroza y 1 para el Botiquín del Parque de Gamarra) para la comunicación en la instalación con el resto de personal a cargo del servicio de Campaña de verano.

- Realizar **un parte por cada asistencia y un resumen** cuantitativo de los partes e incidencias **diario, mensual y final**.
- Control del **botiquín**, compra y reposición del material sanitario, suministros, así como la buena conservación, mantenimiento y custodia de todos ellos.
- Realizar los controles de funcionamiento de los **desfibriladores** según el procedimiento del Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz.
- Recoger las incidencias en el formato indicado en el **Anexo II**, de manera digital (no rellenar a mano) y trasladarlas al Responsable del Servicio Sanitario para su análisis. Una vez analizadas, esta persona las trasladará al Servicio de Deporte. En caso de tratarse de incidencias urgentes, éstas deberán trasladarse de manera inmediata y posteriormente de manera escrita.

9. OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE DEPORTE

- Proveer a la empresa adjudicataria de las instalaciones y otros elementos referenciados en el presente pliego, necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los gastos de agua, gas, electricidad de las instalaciones sujetas a este contrato. Con objeto de optimizar su consumo se implantarán sistemas de control y se podrán solicitar a la empresa adjudicataria medidas para un consumo eficiente.
- Ejecutar las necesarias inversiones estructurales para el óptimo funcionamiento de las instalaciones y servicios durante el plazo de duración del contrato.
- Desarrollar acciones de mantenimiento y conservación, siempre y cuando el deterioro de las instalaciones venga ocasionado por un uso adecuado de las mismas.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

13 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



- Informar sobre los servicios, las características del mismo y los criterios con los que debe actuar de cara a las personas usuarias.
- Informar con la antelación suficiente de cualquier modificación en horarios o actividades programadas.
- Elaborar y actualizar la documentación de referencia (Manual del Personal de Instalaciones Deportiva) del presente contrato así como facilitar reglamentos y normativas municipales vinculadas al mismo.

10. INSPECCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria, por el hecho de concurrir a la presente convocatoria, acepta expresa y formalmente este Pliego de Condiciones y autoriza plenamente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para inspeccionar el buen estado de funcionamiento de las instalaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones de este Pliego, de forma que el Ayuntamiento esté en condiciones de garantizar en todo momento su correcto funcionamiento y de continuar con el servicio a la recuperación del mismo.

11. PROPUESTA TÉCNICA

La entidad licitadora, siguiendo el esquema previsto en el **Anexo V**, deberá elaborar y presentar la documentación indicada en este apartado relativa al Proyecto de Gestión del servicio sanitario, conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego Administrativo.

11.1.- Presentación de la empresa

Para facilitar la ejecución diaria del servicio y ser ágiles en su gestión, el Servicio de Deporte considera importante conocer la realidad de funcionamiento de la empresa licitadora. A tal fin, y sin pretender obtener más información que aquella que nos permita alcanzar los objetivos marcados, la entidad licitadora deberá desarrollar una breve presentación de la misma, que contenga elementos tales como: sede social, otras actividades que desarrolla, organigrama, personas que desarrollarán el contacto con el Servicio de Deporte u otros que considere importantes. Esta información se presentará en el Sobre 1-2, y no será objeto de valoración.

11.2- Proyecto de Gestión de Recursos Humanos

La empresa licitadora deberá contar con un Proyecto de Gestión de Recursos Humanos que recoja la ejecución de las obligaciones señaladas en este apartado.

11.2.1- Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador

La empresa litadora deberá tener una planificación de las tareas a realizar por el personal trabajador donde se detallen su temporalidad como el orden de ejecución de las mismas. Además deberá detallar el sistema de verificación de la ejecución diaria de las mismas.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

14 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/24
			
7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



11.2.2.- Gestión de sustituciones

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es consciente de que en la gestión de este tipo de servicios, ocasionalmente se dan situaciones en las que el personal titular no puede cubrir las funciones asignadas. Por ello, la empresa licitadora deberá elaborar un procedimiento de sustituciones e implementar los mecanismos para garantizar la cobertura y características del servicio.

En el caso de **sustituciones previstas** se deberán comunicar con suficiente antelación al personal técnico deportivo de la instalación mediante la actualización del listado del personal, incluyendo si fuera posible, la fecha prevista de finalización de la sustitución.

En caso de **sustituciones imprevistas**, se comunicará a la mayor brevedad posible a la instalación mediante llamada telefónica.

El Servicio de Deporte designará los formatos en los que se comunicarán estas sustituciones.

11.2.3.- Plan de Formación

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz actualiza cada temporada el "Manual-Guía del Personal de Instalaciones Deportivas de Mendizorrosa" y el "Manual-Guía del Personal de Instalaciones Deportivas del Parque de Gamarra". En dichos manuales se recoge aquella información que emana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que se considera necesaria para una correcta ejecución, seguimiento y control del servicio sanitario.

Los manuales deben considerarse documentos dinámicos y ajustables a la gestión del día a día, por lo que se adecuará a la realidad y a las necesidades detectadas.

A su vez, el personal trabajador, deberá ser formado en el **Plan de Autoprotección** de la instalación correspondiente.

Una vez formalizado el contrato y previo al inicio a la prestación del Servicio y cara a trasladar toda la información contenida en dichos manuales y procedimientos, así como otra información que se considere de interés, la empresa adjudicataria realizará una reunión con todo el personal trabajador que vaya a desarrollar el Servicio en las instalaciones objeto del presente pliego. Se deberá informar con antelación suficiente al personal técnico responsable municipal de la fecha y hora de la reunión para poder participar en la transmisión de los manuales y procedimientos, aclarar dudas, recalcar aspectos importantes, explicar nuevos procedimientos, etc.

La empresa litadora en la prestación del Servicio deberá elaborar de manera complementaria un plan de formación al personal trabajador encargado de realizar sustituciones previstas e imprevistas.

Una vez formalizado el contrato, bien por interés del Servicio de Deporte o bien por iniciativa de la empresa adjudicataria, se realizarán tantas reuniones como sean necesarias.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

15 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



La empresa adjudicataria se responsabilizará de que su personal:

- Conozca y cumpla la normativa vigente de las instalaciones municipales en el Ayto V-G.
- Aplique las directrices de actuación básicas en el desempeño de su labor.
- Sea conocedor de los procedimientos más relevantes de obligado cumplimiento y aplicación.

La empresa adjudicataria deberá establecer los **medios que permitan constatar** que el personal conoce el contenido de los manuales y procedimientos señalados.

11.3.- Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

11.3.1.- Planificación de la evaluación y control

De cara a garantizar la correcta ejecución del servicio y detectar todas aquellas cuestiones que pudieran incidir en el desarrollo del mismo, la entidad licitadora deberá indicar cómo desarrollará e implementará sistemas para controlar y valorar que el personal trabajador:

- Permanece durante las horas contratadas.
- Está correctamente identificado e uniformado.
- Acude con puntualidad en el inicio y fin de la jornada laboral.
- Realiza las tareas definidas en el presente pliego.
- No realiza acciones que dificulten o distorsionen las tareas de otro personal o no sean propias de su puesto de trabajo (citarse con personas ajenas al servicio durante el horario de trabajo etc.).
- Aplica la reglamentación y actúa en consecuencia ante comportamiento incorrectos.
- Dispone los equipamientos de seguridad en los lugares adecuados y en condiciones de ser utilizados.

La propia entidad adjudicataria será la responsable de ejecutar estos sistemas de control y evaluación, bien sea con sus propios medios o bien mediante agentes externos contratados por la misma.

11.3.2.- Gestión de la evaluación

De la misma forma, a la entidad adjudicataria le corresponderá desarrollar la valoración de los sistemas de control mencionados así como la puesta en marcha de acciones de mejora, correctoras y/o de reconocimiento, y de trasladar al Servicio de Deporte los resultados.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila
Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte

16 / 24

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	16/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



11.4.- Plan de Comunicación

La empresa licitadora deberá contar con un Plan de Comunicación, en el que se definan los procesos y sistemas o recursos de comunicación entre la empresa y el personal del Servicio de Deporte. Se indicarán en este Plan los canales de comunicación que la entidad considera más adecuados para la correcta gestión de la información

Una vez formalizado el contrato la empresa facilitará al Servicio de Deporte un listado de contactos (números de teléfono, correo electrónico...) con toda la información necesaria para la correcta comunicación. Este listado nominal se deberá enviar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una semana antes del inicio del contrato.

11.5.- Plan de Integración de la perspectiva de género

Atendiendo al principio de igualdad, recogido en el ordenamiento jurídico estatal y autonómico, así como al compromiso con las políticas municipales de igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Servicio de Deporte incorpora la perspectiva de género en el Servicio de Vigilancia de Seguridad, objeto de este contrato.

En base a dicha necesidad, la entidad licitadora deberá realizar un diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres, en su plantilla o entre aquellas personas relacionadas directamente con la prestación del servicio.

Y una vez identificadas las principales necesidades, elaborará un Protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso por razón de sexo en el trabajo y/o para prevenir las situaciones de violencia machista contra el personal que presta el Servicio objeto de este contrato.

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

17 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/24


7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



Anexo-I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE DEPORTE

MISIÓN:

Pro-mover, estimular, y facilitar a través del deporte una vida físicamente activa de las personas en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

VISIÓN:

Ser un equipo aliado y útil que impulsa, facilita y garantiza el deporte mediante una estrategia transversal y participada donde el protagonismo está en la persona y los colectivos, desde su diversidad.

VALORES:

Los principios sobre los que el Servicio de Deporte se basa para alcanzar la misión y visión son:

Empatía, compromiso, accesibilidad y adaptabilidad

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

18 / 24

Egiaztatze kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatze Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	18/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Sanitario durante la Campaña de Verano 2024 en el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo de Mendizorrosa, del 24 de mayo al 15 de septiembre de 2024.

ANEXO-II. PARTE DE INCIDENCIA.
(DEBERÁ RELLENARSE DE MANERA DIGITAL Y NO A MANO)

 Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Vitoria-Gasteizko Udala	GORABEHERAREN OHARRA		
	PARTE DE INCIDENCIA		
	2024 urtea / año	Gorabehera zk. Nº de incidencia:	/ 2024
	KIROL ZERBITZUA SERVICIO DE DEPORTE		
INSTALAZIOA / INSTALACIÓN			
ZERBITZUA / SERVICIO			
EGUNA / FECHA			
JAKINARAZLEA / COMUNICADO POR			
KOKAPENA / LOCALIZACIÓN			
GORABEHERAREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA			
HARTUTAKO NEURRIAK / MEDIDAS ADOPTADAS			
OHARRAK / OBSERVACIONES			

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzako Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua
Servicio de Deporte



ANEXO-III. DOTACIONES SANITARIAS

Anexo II al DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas

a) **Botiquín básico portátil.**

Con el siguiente material:

- Desinfectantes y Antisépticos
- Analgésicos.
- Gasas estériles
- Algodón Hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos Adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes Desechables

b) **Material mínimo en sala de enfermería o dotación ambulancia.**

Listado medicación bolsa y material botiquín sanitario.

Medicación bolsa

Principio Activo	Min	Max		Min	Max
Nifedipino	2	2	Metamizol i/v	1	2
Ácido Acetilsalicílico 100	2	2	Paracetamol	2	4
Ácido Acetilsalicílico 300	4	4	Mepivacaina Hidrocloruro	1	1
Adrenalina	6	6	Furosemida	2	2
AAS	2	2	Propanolol 10	2	2
Bromuro de Ipratropio	1	1	MetilPrednisolona 40 i/v	2	2
Atropina	4	4	Tramadol i/v	2	2
Butilscopolamina	1	1	Amiodarona comprimidos	2	4
Glucosa	2	2	Nitroglicerina spray	1	1
Lidocaina i/v	1	2	Diazepam 10 i/v	1	2
Lorazepam	2	4	Diazepam 10 comprimidos	2	2
Verapamilo	1	1	Salbutamol inhalador	1	1
Naloxona i/v	2	2	Salbutamol i/v	1	2
Metamizol cápsulas	2	4	Salbutamol solución	1	1

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzak Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

20 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	20/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio Sanitario durante la Campaña de Verano 2024 en el Parque de Gamarra y el Centro Deportivo de Mendizorrosa, del 24 de mayo al 15 de septiembre de 2024.

Material botiquín sanitario

	Min	Max		Min	Max
S. fisiológico 250ml	1	1	S. fisiológico i/v 500ml	1	1
S. Fisiológico 100ml	1	1	S. Fisiológico i/v 100ml	1	1
S. Fisiológico 10ml	1	2	Eq.suero/llaves 3vias	1	2
Alcohol	1	1	Catéter N.º 14	1	2
Povidona iodada	1	1	Catéter N.º 16	1	2
Depresor lingual	1	2	Catéter N.º 18	1	2
Esparadrapo papel	1	1	Catéter N.º 20	1	2
Termómetro	1	1	Catéter N.º 22	1	2
Tijeras ropa	1	1	Catéter N.º 24	1	2
Pinzas	1	1	Tortor	1	1
Tijeras metal	1	1			
Linterna ocular	1	1	Aspirador manual	1	1
Acetona	1	1	Sonda aspiración n.º 6	1	1
			Sonda aspiración n.º 8	1	1
Pulsioxímetro	1	1	Sonda aspiración n.º 10	1	1
Fonendo y esfigno	1	1	Sonda aspiración N.º 12	1	1
Manguito obesos	1	1	Sonda aspiración N.º 14	1	1
Aparato glucosa	1	1	Sonda aspiración N.º 16	1	1
Lancetas	5	5	Sonda aspiración N.º 18	1	1
Contenedor pinch.p	1	1			
			Ambú adulto +reserv.	1	1
Guedel N.º 2	1	2	Mascarilla ambú	1	1
Guedel N.º 3	1	2	Alargador o2	1	1
Guedel N.º 4	1	2	Jeringa 10ml	1	1
Guedel N.º 5	1	2			
Corta-anillos	1	1	Mascarilla 7cc	1	1
Abre-boca	1	1	Mascarilla nebulización	1	1
Rasuradora	1	1	Mascarilla traqueo adul.	1	1
Cuña de caucho	1	1			
			Venda crepe 10x10	1	1
Compresas 50x50	5	10	Venda crepe 10x4	1	1
Gasas 20x20	5	10	Venda gasa	2	2
Bolsas vómitos	1	2	Tiritas caja	1	1
			Puntos papel (caja)	1	1
Gafas nasales	2	2	Esparadrapo tela	1	1
Mascarilla 7cc	1	1			
Mascarilla 100%	1	1	Agua oxigenada	1	1
			Bolsa de frío	1	1
Jeringas de 2ml	1	2	Mantas térmicas	1	2
Jeringas de 5ml	1	2	Recipiente para objetos punzantes y puntiagudos	1	2
Jeringas de 10ml	1	2			
Jeringas de 20ml	1	2			
Agujas naranjas	2	4			
Agujas amarillas	2	4			
Agujas verdes	2	4			

Kirol, Osasun eta Garapeneko
Lankidetzeta Saila

Departamento de Deporte, Salud y
Cooperación al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

21 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)

EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación))

7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA

Data eta Ordua
Fecha y Hora

05/12/2023 15:30:00

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

21/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



Material botiquín pediátrico

	Min	Max		Min	Max
Ambú pediátrico	1	1	Mascarilla 100%	1	1
Fonendo y esfigno	1	1	Mascarilla 7c.c.	1	1
Gafa nasal pediátrica	1	2	Mascarilla ambú	1	1
Guedel n.º 00	1	1	Mascarilla nebulización	1	1
Guedel n.º 0	1	1	Parches dea pediátrico	1	1
Guedel N.º 1	1	1	Set Parto Completo	1	1
			Termómetro	1	1

Material adicional al contemplado en el Anexo II al DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas

La empresa adjudicataria deberá suministrar, controlar y reponer:

- Las **Botellas de oxígeno** necesarias para cada botiquín así como el manorreductor correspondiente. En cada botiquín deberá haber un **mínimo de dos botellas de oxígeno**, una de 5 litros y otra de 2 litros, en perfecto estado de uso.
- Un tensiómetro.
- Un tablero espinal.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

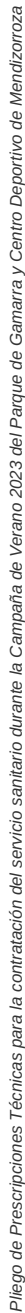
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/24



7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA



ANEXO-IV. LISTADO DE PERSONAL.

Kirol, Osasun eta Garapenerako
Lankidetzaz Sallia

**Kirol, Osasun eta Garapenerako
Lankidetzaz Saila**

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

Departamento de Deporte, Salud
y Cooperación al Desarrollo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztagarri Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			



Anexo V. ESQUEMA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Las entidades licitadoras deberán elaborar una **Propuesta Técnica** para la gestión y el desarrollo del servicio. Esta documentación deberá ser presentada tanto en formato papel como en formato digital.

La Propuesta Técnica contendrá los siguientes apartados:

0.- Presentación de la empresa

1.- Proyecto de gestión de recursos humanos

- 1.1.- Propuesta de ejecución y control de las funciones del personal trabajador
- 1.2.- Proceso para la gestión de sustituciones
- 1.3.- Plan de formación del personal trabajador

2.- Plan de control y evaluación de la ejecución del servicio

- 2.1.- Planificación de la evaluación y control
- 2.2.- Gestión de la evaluación

3.- Plan de comunicación

4.- Integración de perspectiva de género

- 4.1.- Propuesta de estudio diagnóstico o análisis sobre la situación de igualdad de mujeres y hombres
- 4.2.- Propuesta de protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual, acoso por razón de sexo en el trabajo y/o prevenir situaciones de violencia machista

Kirol, Osasun eta Garapenerako Lankidetz
Saila

Departamento de Deporte, Salud y Coopera-
ción al Desarrollo

Kirol Zerbitzua

Servicio de Deporte

24 / 24

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARTINEZ ALKORTA, EUKENI (Jefatura de Servicio de Deportes)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/12/2023 15:30:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/24
 7UCZCGDS4QUROW64B4V3CCCGUA			